RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

S E C R E T A R I A: Valledupar, veintiuno (21) de Septiembre de 2022.

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandada, dentro del proceso Ordinario Laboral seguido por ALVARO LUIS QUINTERO MANOSALVA Rad.20.001.31.05.002.2019.00016.00 contra COLFONDOS..., realizada conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

AGENCIAS 2ª INSTANCIA..... $ 300.000.00
COSTAS.....$ -0-
TOTAL.....$ 300.000.00

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, 22 de Septiembre de 2022.

Rad.20.001.31.05.002.2019.00016.00

A U T O:

Apruébese la anterior liquidación de costas y agencias del proceso Ordinario. Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de septiembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 99
La secretaria: Eliana Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR
Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: *Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por HAYDE ANILLO LORA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES - PORVENIR S.A RAD. 20001.31.05.002.2019.00271.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 17 de Junio de 2022, adiciona el numeral primero y confirma en lo demás la sentencia por esta agencia judicial el 19 de Enero de 2021.- Provea.*

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Veintidós (22) de Septiembre de 2022.

Referencia: *Ordinario Laboral*
Demandante: *HAYDE ANILLO LORA*
Demandado *COLPENSIONES*
Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.00271.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 17 de junio de 2022.

Fíjense agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de la demanda en cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de septiembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 99
La secretaria:

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR
Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: *Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por YOVANIS BECERRA SOCARRAS contra ATLAS SEGURIDAD LTDA RAD. 20001.31.05.002.2019.00278.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 24 de junio de 2022, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial el 30 de noviembre de 2021.- Provea.*

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Veintidós (22) de Septiembre de 2022.

Referencia: *Ordinario Laboral*
Demandante: *YOVANIS BECERRA SOCARRAS*
Demandado *ATLAS SEGURIDAD LTDA*
Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.00278.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 24 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de septiembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 99
La secretaria:

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR
Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edif. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548
j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar- Cesar

Valledupar, Veintiuno (21) de Septiembre del año (2022).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo laboral, para resolver entrega de Depósito Judicial y terminación proceso por pago. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Septiembre del año del año (2022).

Referencia. *PROCESO EJECUTIVO LABORAL*

Demandante. *TONY JAFET DEL CASTILLO PEREZ*
Demandado. *PORVENIR S.A.*
Radicación: *20001-31.05-002-2020-00159.00*

A U T O.

1. *Tal como está solicitado por la apoderada de la parte ejecutante Dra. YENNY PATRICIA HERRERA GELVEZ, endósese a su favor el depósito judicial 424030000721054 DEL 23/08/2022, por valor de $4.000.000.00. Elabórese la orden de pago.*

2. *Culminado lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso, levántense las medidas cautelares, ofíciese a quienes conocieron de ellas.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de septiembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 99
La secretaria: